



ACÉPTESE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL PROYECTO "PUBLICACIÓN NOVELA HISTÓRICA GUERREROS DEL SUR, FOLIO N° 12531-8 FONDO NACIONAL, LÍNEA FOMENTO DEL LIBRO, APOYO A EDICIONES INDIVIDUALES Y COLECCIONES.

THA/RDF



EXENTA N° 28.06.2011* 986

SANTIAGO,

VISTO:

Estos antecedentes; Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 12531-8 de fecha 29 de septiembre del 2010, Resolución Exenta N° 1621 del 4 de octubre de 2010 que aprobó Convenio de Ejecución proyecto Folio N° 12531-8, Carta presentada por Fabiola Neira Rodríguez Co-ejecutora del proyecto Folio N° 12531-8 de fecha 17 de junio del 2010; Contrato de Mandato de fecha 26 de marzo 2011, Solicitud de Posesión de Efectiva Intestada ante el Registro Civil e Identificación de fecha 7 de abril del 2011 y Carta de respuesta emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región Metropolitana de fecha 22 de junio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, la Ley de Presupuestos para el sector público del año 2010 consulta recursos para financiar el Fondo de Fomento Nacional del Libro y la Lectura, a los que se accederá por concursos públicos, contemplando además, recursos para su operación;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Nacional del Libro y la Lectura, correspondiente al ámbito nacional, Convocatoria 2010, estableciendo las bases de concurso público, y fijando la nómina de Jurado y de integrantes de la Comisión de Especialistas para el ámbito de financiamiento nacional, quienes constituidos legalmente evaluaron y seleccionaron proyectos para ser beneficiados con el Fondo disponible.

Que, conforme al procedimiento concursal previsto en las bases señaladas, el Jurado seleccionó el proyecto Folio N° 12531-8, en la línea Fomento del Libro, titulado “publicación novela histórica Guerrero del Sur”, presentado por doña María Isidora Aguirre Tupper, asignándole para su realización la suma de \$ 4.722.757.-(cuatro millones setecientos veinte dos mil setecientos cincuenta y siete), en atención a lo cual se suscribió, con fecha 29 de septiembre de 2010, el respectivo Convenio de Ejecución de Proyecto, aprobado por Resolución Exenta N° 1621, de fecha 4 de octubre de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

Que, doña Fabiola Neira Rodríguez, Co-ejecutora del proyecto Folio N° 12531-8 en carta fechada 17 de Junio de 2011 solicita que en razón del fallecimiento de doña María Isidora Aguirre Tupper sucedido el 25 de febrero del 2010, es necesario reemplazar a la Responsable de proyecto para efectos de dar total cumplimiento al mismo. Para ello, se propone que asuma como Responsable del proyecto, mandatada por el conjunto de herederos de doña Isidora Aguirre, doña Carole Sinclaire Aguirre en todos los derechos emanados del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 12531-8, asumiendo, en dicha calidad, todas y cada una de las obligaciones y créditos, que en virtud del convenio precitado, asumió en su momento doña María Isidora Aguirre.

Que, acorde a lo estipulado en el considerando precedente el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de su Directora Regional Metropolitana, viene en aceptar la designación como Responsable de proyecto Folio N° 12531-8 de doña Carole Sinclaire Aguirre, hecha a través del contrato de mandato suscrito por los herederos legales de doña María Isidora Aguirre.

Que, según lo expuesto en Informe del encargado de la supervisión de éste proyecto, el proyecto se encuentra en situación regular, con sus fechas comprometidas para la publicación, acordes al convenio suscrito, así como la entrega de los informes comprometidos.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice la aceptación, por parte de este Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del mandato para designación de nuevo responsable, fijando, en consecuencia, el cambio de responsable del Proyecto Folio N°12531-8, ya señalado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65 de Educación, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese en este acto por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región Metropolitana, el mandato por reemplazo de Responsable y deudor, pactado por instrumento privado suscrito con fecha 26 de marzo de 2011 ante la Notario Público don Sergio Jara Catalán, entre doña Carole Sinclair Aguirre cedula de identidad: N° 8.581.386-2, doña Trinidad Carmona Aguirre cedula de identidad: N° 4.109.611-K, doña Pilar Carmona Aguirre cedula de identidad: N° 5.661.264-5 y don Peter Sinclair Aguirre cedula de identidad: N° 6.876.045-3.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, las medidas administrativas de control y supervisión correspondientes, a objeto de que el proyecto Folio N°12531-8, titulado "publicación novela histórica Guerrero del Sur", se ejecute dentro de los plazos en cumplimiento a lo previsto en el cronograma de actividades propuesto en el Formulario de Postulación del Proyecto respectivo. Contados desde la total tramitación de la presente resolución administrativa,

ARTICULO TERCERO: Restitúyase a doña Carole Sinclair Aguirre, en su calidad de heredera y mandataria de el total de herederos por ésta Dirección Regional, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del proyecto por doña Isidora Aguirre Tupper.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros, como asimismo adóptese las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso de fondos públicos en el banner de "Transferencias" y "Nómina de Beneficiarios de Subsidios Sociales", según corresponda, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.


TERESA HUNEEUS ALLENDE
DIRECTORA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA



DISTRIBUCIÓN:

- 1 Área de Administración y Finanzas.
- 1 Archivo.
- 1 Interesada.